Presidencia del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

A la Comisión para las Juventudes y Deporte le fue turnada para estudio y dictamen la Iniciativa formulada por personas integrantes del Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto., a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato (ELD 246/LXVI-I).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79; 92, fracción VI; 120, fracción I; y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión rinde el siguiente:

D I C T A M E N

I. Proceso legislativo.

En sesión de la Diputación Permanente del 24 de julio de 2025 se dio cuenta de la Iniciativa formulada por personas integrantes del Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto., a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato (ELD 246/LXVI-I).

En reunión de Comisión celebrada el 14 de agosto de 2025 se dio cuenta con la iniciativa, y a propuesta de la presidencia acordaron la siguiente metodología de trabajo:

1. *Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a:*

- *Consejería Jurídica del Ejecutivo;*
- *Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato;*
- *46 ayuntamientos;*
- *Estudio de impactos administrativo y presupuestario de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas;*
- *Estudio de percepción de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo; y*
- *Diputadas y diputados integrantes de esta LXVI Legislatura.*

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. *Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 30 días hábiles.*

3. *Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa.*

4. *Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de los entes consultados, lo anterior, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.*

5. *Análisis y acuerdos para dictaminar.*

6. *Discusión y aprobación del dictamen.*

El 28 de abril de 2026 se celebró la mesa de trabajo con la presencia de las personas diputadas Jesús Hernández Hernández, Sandra Alicia Pedroza Orozco, Miriam Reyes Carmona, Oscar Enríque González Espinosa, asesoras y asesores de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Morena y Partido Revolucionario Institucional, así como personal de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato, de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo y del municipio de Manuel Doblado CODE.

II. Consideraciones de las y los iniciantes.

En el apartado de la propuesta identificada como *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS* las personas iniciantes señalan:

«[…]

El deporte no sólo es una actividad lúdica que realiza el cuerpo y el espíritu que tiene su máxima manifestación en los Juegos Olímpicos, sino que constituye también un derecho humano, ya expresamente reconocido en algunos países dentro de los que se encuentra México y en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO.

El último párrafo del artículo 4°, de la Constitución Federal, dispone que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, esto significa que corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

El derecho a la cultura física y el deporte se inscribe dentro de la categoría de los derechos económicos, sociales y culturales, debe promover vínculos más estrechos entre las personas, la solidaridad, el respeto y el entendimiento mutuos, así como el respeto de la integridad y la dignidad de todo ser humano.

El derecho al deporte es interdependiente, esto es, guarda estrechas relaciones con otros derechos como son la vida, la salud, la integridad personal, la educación, el mínimo vital y, en última instancia con la dignidad de las personas. Es un derecho que no sólo incide con una dimensión individual, sino sobre todo colectiva, por el papel que puede tener para promover una cultura sana, valores, armonía, la autoestima y una relación armónica con los demás, es una cultura de paz, indispensable para los momentos en que nuestro país atraviesa.

[…]

Para todo gobierno en los tres niveles la práctica de la actividad física y el deporte debe ser una prioridad fundamental para elevar el nivel de bienestar social y cultural de las y los habitantes de nuestro país y construir una nación íntegra, siendo el deporte una de las expresiones culturales que más vinculan a los seres humanos. Resulta un entretenimiento no sólo para quienes participan sino también para las y los espectadores y provoca la creación de vínculos dejando de lado razas, clases sociales o cualquier otra división, estimula la búsqueda del bien común, en este caso, para formar un equipo, competir e intentar ganar.

Derivado de lo anterior a través de la Estructura Programática a emplear en los proyectos de Presupuesto de Egresos, usualmente se propone fusionar los subsidios otorgados a las entidades federativas y a las instituciones deportivas para el Deporte, la Cultura Física y el Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, con el propósito de promover el deporte de manera incluyente para

fomentar una cultura de salud, fomentar que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas, con la asesoría de personal capacitado, en un solo Programa de Cultura Física y Deporte.

[…]

Conforme lo antes señalado, quienes integramos el H. Ayuntamiento de Manuel Doblado, consideramos urgente fomentar la actividad deportiva en los Municipios de nuestra entidad.

Por ello, cada Municipio debe contar con infraestructura deportiva necesaria, como son las unidades deportivas públicas municipales, los espacios abiertos en zonas públicas, pero es necesario incentivar la instauración de áreas de práctica del deporte en zonas o los polígonos de pobreza del estado de Guanajuato, como una urgente necesidad de recuperar los espacios públicos de los que la delincuencia se ha adueñado.

Desafortunadamente en la actualidad, los problemas presupuestarios tanto del estado como de los Municipios son apremiantes; sin embargo, consideramos que esta iniciativa promueve que el estado provea de recursos a los Municipios para rehabilitar y crear espacios para el ejercicio y la práctica del deporte, es urgente, pues constituye un elemento más para la práctica del deporte, es urgente, pues constituye un elemento más para remediar o cuando menos mitigar los problemas de inseguridad, pero a la vez fomentar la salud física en las personas de los diversos Municipios del estado.

Lo anterior es así, debido a que es común ver instalaciones deportivas Municipales que se encuentren en condiciones precarias, en personal, infraestructura, áreas de práctica de deporte, y en algunos casos, porque no decirlo, prácticamente en el abandono, por la falta de recursos y de inversión por la autoridad municipal, puesto que sus recursos los destina a otras prioridades, dejando a segundo plano el fomento a la cultura física y el deporte.

En tales condiciones, el Congreso del Estado, en el análisis y modificaciones que tiene facultad de hacer a las leyes de egresos podrá reasignar recursos para el Ejecutivo del Estado, a través de la CODE otorgué en mayor medida apoyos a los Municipios, sobre todo en las áreas o polígonos de pobreza, para crear espacios al aire libre para la práctica del deporte y, apoye a la rehabilitación, mantenimiento y ampliación de actividades deportivas a los Municipios en las instalaciones públicas municipales.

[…]»

III. Consideraciones de los entes consultados que dieron respuesta.

Como parte de la metodología de estudio y análisis, bajo el principio de parlamento abierto; se recibieron respuestas de diversos entes consultados, conforme lo siguiente:

De la **Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo**:

«[…]

VI. Comentarios generales

Estimamos positiva la intención de los iniciantes respecto a impulsar acciones para fortalecer a través de rehabilitación, reparación, mantenimiento o adecuaciones de las instalaciones deportivas municipales públicas, o bien de espacios públicos de ejercitación que ayuden a promover la salud deportiva entre la población. Sin embargo, consideramos que en la normativa vigente ya se prevén esquemas para lograr el objetivo que pretenden los integrantes del Ayuntamiento de Manuel Doblado.

En torno a la propuesta de adición a los artículos 39 y 46 a fin de que los municipios puedan solicitar apoyos presupuestales para fortalecer su infraestructura deportiva, es de destacar para efectos del presente análisis, el contenido del artículo 10 fracciones I, V y IX de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato que consignan como competencia de los Ayuntamientos:

I. Establecer en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Programa de Gobierno Municipal las metas, estrategias y acciones para incrementar la calidad de la cultura física y el deporte en el municipio en los términos del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte;

…

V. Establecer en sus presupuestos de egresos las partidas para la difusión, promoción, fomento, práctica, investigación, enseñanza, supervisión y evaluación de la cultura física y el deporte; así como para la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, equipamiento, mantenimiento y conservación de las instalaciones y espacios que se requieran para su práctica;

…

IX. Coordinarse con la CONADE, CODE, organismos estatales o municipales en materia deportiva para la promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y deporte y la infraestructura deportiva;

…

Por su parte, el Programa Estatal de Cultura Física y Deporte 2025-2030 establece en su estrategia 3.1.2 el impulso a las alianzas con los municipios y en sus programas proyectos y acciones la promoción de la reactivación de espacios para actividad deportiva o recreativa de los municipios y la colaboración en la mejora de infraestructura deportiva de los municipios.

A su vez, señala que de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se establecerán los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Asimismo, de acuerdo a la legislación aplicable, y a las atribuciones de las distintas direcciones que conforman la CODE, la Dirección de Infraestructura emite, administra, publica y vigila el cumplimiento de las Reglas de Operación del programa QB0146 Infraestructura para el deporte, las cuales son el instrumento regulatorio en materia de infraestructura deportiva, contienen disposiciones que deben ser consideradas en toda propuesta que observe y/o impacta a la infraestructura deportiva del estado.

En cuanto a la propuesta consignada en el último párrafo del artículo 39, a fin de que el Congreso del Estado promueva la asignación de recursos suficientes a la CODE para apoyo a los municipios, es pertinente destacar que, aunque la intención es loable, el planteamiento no es el idóneo, ya que es facultad exclusiva del Ejecutivo del Estado formular la propuesta de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal correspondiente.

En cuanto a la propuesta de adición al artículo 47 a fin de que los municipios puedan recibir donaciones del sector privado consistente en equipamiento para la práctica de la cultura física y el deporte en el municipio en instalaciones deportivas municipales o espacios públicos, se estima innecesaria ya que se encuentra previsto en los artículo 35 y 36 la posibilidad para que el sector social y privado apoyen con recursos propios el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las instalaciones para el desarrollo de la cultura física y deporte.

Por lo señalado anteriormente, reiteramos que la base fundamental para el objetivo que se persigue con la propuesta ya se encuentra ligada a la normativa vigente y a la operatividad técnica y administrativa que se precisa en cuando a infraestructura deportiva en el estado.

VII. Comentario final.

En ejercicio de la libertad de configuración normativa con la que cuenta el legislador, corresponde a esa Soberanía definir las medidas legislativas pertinentes, por lo que los argumentos expuestos en la presente opinión se ponen a consideración de esta Comisión, esperando que contribuyan en sus trabajos de estudio y dictaminación.»

De la **Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas**:

«[…]

Al respecto le informo respetuosamente, que del análisis integral del contenido del mismo, y dado que el motivo de la solicitud de la Comisión que Usted preside fue para que se realice un estudio que considere el <<impacto administrativo y presupuestario>> de la propuesta en estudio; bajo lo anterior es conveniente indicar que la reforma y adición de los artículos 39,46 y 47 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, es con el objeto de que <<el Estado apoye a los Municipios para la rehabilitación, reparación o mantenimiento de instalaciones públicas municipales para mejorar el fomento a la cultura física y el deporte, así como ampliar las áreas libres para el ejercicio físico, con especial referencia a los polígonos de pobreza de los municipios>> considerando este alcance, proponen la adición al artículo 39 de un párrafo que prevea que los municipios puedan <<solicitar los apoyos presupuestarios necesarios para mantener las instalaciones deportivas públicas municipales en las mejores condiciones de infraestructura para el beneficio de la población, así como para promover la creación de nuevas áreas públicas y espacios para la práctica de la cultura física y el deporte>>; asimismo, de un párrafo final para otorgar atribuciones al Congreso del Estado para promover <<la asignación de recursos suficientes a la CODE para apoyo en los Municipios para la creación, conservación, mantenimiento y rehabilitación de instalaciones deportivas públicas municipales, así como para la creación de espacios libres para la práctica del ejercicio, con prioridad en los polígonos de pobreza del Municipio>>; por otra parte, proponen la adición de un párrafo en el artículo 46 para reiterar la propuesta del artículo 39 y que los Municipios puedan <<solicitar apoyos presupuestales al Ejecutivo del Estado para remodelación o ampliación de instalaciones deportivas municipales o de espacios públicos y, fomentar con el sector privado la participación en la instalación, cuidado y

mantenimiento de espacios públicos destinados a la práctica de la cultura física y el deporte en el Municipio, así como a la creación de espacios libres para la práctica del ejercicio, con prioridad en los polígonos de pobreza del Municipio>> asimismo, se adiciona otro párrafo consecutivo que considerar que <<en la construcción de nuevas instalaciones deportivas, así como en el mejoramiento, equipamiento y rehabilitación de los actuales espacios públicos se fomentará el uso de energías, tecnologías y combustibles alternativos y renovables>>; finalmente, se adiciona en el artículo 47 un párrafo para efecto de que los municipios puedan <<recibir donaciones de parte del estado y del sector privado consistente en equipamiento para la práctica de la cultura física y el deporte en el Municipio en instalaciones deportivas municipales o espacios públicos>>.

Acorde a lo previsto en esta iniciativa, destaca la adición que vincula al Congreso al Estado a promover la asignación de recursos suficientes a la CODE para apoyo a los municipios, no obstante, esta facultad es propia y exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado, dado que conforme a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato[1], se señala en el artículo 26 que las dependencias y entidades en este caso (CODE), deben remitir su anteproyecto con base en los programas respectivos a la Secretaría de Finanzas a más tardar el veintidós de octubre, esto con el objeto de que sean integradas y una vez consolidada la información se remita para su análisis y aprobación el 25 de noviembre al Congreso del Estado; asimismo, en el caso de la programación de inversión pública estatal que es parte de lo que prevé la presente iniciativa en la construcción de nuevas instalaciones deportivas, remodelación o su ampliación; el artículo 26 bis del citado ordenamiento, indica que la

<<programación de los recursos destinados a proyectos de inversión pública estatal, o de compromisos de gasto plurianual en los términos del artículo 63, fracción XIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como del artículo 76 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán observar el siguiente procedimiento:

I. Contar con un mecanismo de planeación, en el cual:

a) Se identifiquen los proyectos en proceso de realización, así como aquéllos que se consideren susceptibles de realizar en años futuros; y

b) Se establezcan las necesidades de gasto a corto, mediano y largo plazo, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos y que serán emitidos por la Secretaría;

[1] H. Congreso del Estado de Guanajuato.(2024) Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Sitio web: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3602/LEYCRP_REF_27Dic2024.pdf

II. Presentar a la Secretaría la evaluación correspondiente de los programas y proyectos que tengan a su cargo, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables...;

III. Registrar cada programa y proyecto de inversión en la cartera de programas y proyectos que integra la Secretaría, para lo cual se deberá presentar la evaluación correspondiente…; y

IV. Los programas y proyectos registrados en la cartera de programas y proyectos de inversión serán analizados por la Secretaría, la cual determinará la prelación para su inclusión en la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente, para establecer un orden de los programas y proyectos en su conjunto y maximizar el impacto que puedan tener para incrementar el beneficio social, observando principalmente los criterios siguientes: a) Rentabilidad socioeconómica; b) Reducción de la pobreza extrema; c) Desarrollo regional; y d) Concurrencia con otros programas y proyectos del Estado. Lo previsto en el presente artículo, también se aplicará en lo conducente para la programación de recursos destinados a proyectos de inversión pública municipal, con participación de recursos federales o estatales, que requieran la autorización de erogaciones plurianuales, en los términos del artículo 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato>>

Como se advierte de lo anterior, la estructuración programática de estos gastos de inversión pública, recae de forma exclusiva en la responsabilidad y atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato previo conocimiento y cumplimiento de las reglas antes señaladas por las entidades y dependencias; en este alcance, la incorporación en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato como una atribución al Congreso del Estado de Guanajuato, pudiera confundir la potestad discrecional que tiene el ejecutor de gasto y establecer un escenario de controversia constitucional por invasión de facultades, por lo que se sugiere revisar este alcance normativo en la propuesta a efecto de direccionar esta obligación y prioridad a la responsable del gasto.

Por otra parte, respecto a las demás reformas y adiciones, el establecer que los municipios podrán solicitar los apoyos presupuestarios necesarios al Poder Ejecutivo y fomentar la participación del sector privado, no condiciona presupuestalmente a este Poder pero sí prioriza su agenda; sin embargo, atenderá dichas peticiones conforme a la programación presupuestal que refiere la propia Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en este sentido, reconocer la necesidad del cuidado de la infraestructura pública municipal, su construcción, remodelación, ampliación y el acercamiento prioritario en aquellos polígonos de pobreza del Municipio, se convierte en un alcance que ya es parte de la agenda pública estatal, pero con esta reforma y adiciones, se busca se priorice en el diseño presupuestal su atención, aunque esta

circunstancia sigue estando condicionada a la solvencia presupuestal que sea viable en cada ejercicio fiscal, sin que sea previsible de acuerdo a lo antes señalado, que la aprobación del presupuesto de egresos del Estado por el Congreso del Estado, garantice estos alcances como si fuese una atribución originaria de este último.

Considerado todo lo anterior, atendiendo el alcance de facultades y atribuciones de los distintos poderes del Estado; el incorporar normativamente la prevención de presupuestos estatales anuales para estas acciones municipales en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, puede coadyuvar en priorizar el diseño presupuestal que acota la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, no obstante, la suficiencia presupuestal seguirá dependiendo del cumplimiento de las distintas prioridades que implica el ejercicio gubernamental bajo los distintos ejes que deben ser atendidos.»

De la **Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo**:

«[…]

Invitados a mesa de diálogo Región 1.- *Municipios de Atarjea, Doctor Mora, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú.*

Participantes*:*

Ocampo – C. Roberto Delgado Vega, Santa Catarina – C. Adán Martínez Castillo, Tierra Blanca – C. Maricruz Pérez Hernández, Victoria – C. Hugo Neftalí Muñoz Cabrera y Xichú – C. Kevin Aquilino Benavidez.

Síntesis de comentarios.

P1: Tierra Blanca *menciona que no han recibido donaciones por parte del sector empresarial pero que están abiertos a la iniciativa privada. Por su parte,* ***Xichú*** *se encuentra dispuesto a trabajar en equipo.*

P2: *Para* ***Ocampo*** *es importante el poder solicitar apoyo presupuestal, porque los espacios deportivos son la base de la cultura física. Y* ***Xichú*** *considera perfecto el poder recibir presupuesto con una línea base de acción.*

P3: Ocampo *reconoce que la infraestructura requiere mantenimiento y recuperación de espacios, pero enfrentan limitaciones por falta de recursos propios. Aunque están trabajando en proyectos con Obra Pública, sería fundamental un mayor apoyo y seguimiento del gobierno estatal para avanzar con mayor rapidez. Además, tienen interés en organizar torneos regionales, pero actualmente no cuentan con la capacidad necesaria.* ***Tierra Blanca,*** *menciona que están evaluando*

*los espacios que más se utilizan para poder inyectarles recursos con la finalidad de que sean más atractivos y mejorarlos**. Victoria,** ha centrado sus esfuerzos en el mantenimiento de la infraestructura desde el inicio de la administración, pero algunos espacios requieren nuevas construcciones, como sanitarios. Pero la principal limitante es el presupuesto. Aunque recientemente obtuvieron 30 mil pesos de CODE, esta cantidad no es suficiente ni para adquirir una sola máquina, lo que refleja la necesidad de mayor apoyo.*

***P4:** Respecto a la participación de las empresas**, Ocampo** contestó que no tienen experiencia previa de colaboración. En cambio, sí hay gran participación por parte de las escuelas privadas, por lo que el municipio considera oportuno que coadyuven o contribuyan de alguna manera, para tener así un ingreso en las actividades cotidianas de mantenimiento, por lo que ven necesario legislar en la materia y poner algunas disposiciones administrativas, ya que desde su perspectiva requieren de contribuciones. **Tierra Blanca** opina que es bueno considerar la participación de las empresas en el mantenimiento y apoyo de los espacios deportivos, aunque hay un desconocimiento en cuánto al papel específico de su participación. El municipio de **Victoria** está de acuerdo con la participación del sector privado, aunque señala que en el noreste hay pocas empresas y no existen experiencias previas de colaboración. Actualmente no cuentan con un vínculo claro con las empresas ni saben cómo establecerlo para acceder a recursos. Sin embargo, consideran que podrían recibir apoyos en especie, como pintura, a cambio de anuncios publicitarios o en la deducción de impuestos. Mencionan que han intentado acercamientos con empresas como Electrolit y Coca-Cola en San Luis de la Paz, y aunque no les ofrecen productos, sí los han apoyado con carpas en algunos eventos.*

***P5**: Para **Ocampo**, el fomentar el uso de energías renovables es algo positivo, tales como el caso de la energía solar, dicho aprovechamiento generaría impacto en el aspecto económico y en la seguridad de la población, ya que al implementar el uso de la energía solar generaría espacios iluminados, lo que evitaría en buena medida el vandalismo. **Victoria** opina que el uso de recursos naturales impacta de manera positiva en distintas áreas importantes para el municipio (como en seguridad), sin embargo, es necesario corroborar que se mantenga en buenas condiciones para que dicha infraestructura que trabaja con recursos renovables pueda cumplir el objetivo de su aprovechamiento, hace énfasis en las lámparas de luz solar que la seguridad de policía municipal implementó y que no han recibido mantenimiento y no se encuentran en óptimas condiciones.*

***P6:** Respecto a la creación de espacios en áreas de sectores en condiciones de vulnerabilidad, **Victoria** considera que es mejor adoptar una postura de rehabilitación y recuperación de los espacios con los que ya cuentan; en vez de la creación de unos nuevos, con el objetivo de generar un mejoramiento para el aprovechamiento de estos espacios, puso de ejemplo la academia de vóleibol y las problemáticas que enfrentan los deportistas debido a las condiciones en las que se encuentran. Por su parte, **Tierra Blanca** contestó que la creación de espacios nuevos no afectaría*

significativamente en la calidad de vida de las personas, sino que debería hacerse un consenso entre la población para considerar la creación de nuevos espacios.

P7: *Sobre la situación actual del deporte,* ***Tierra Blanca*** *contestó que la seguridad a los deportistas es uno de sus objetivos, para realizarlo, cuenta con apoyo de protección civil. Busca implementar medidas para la disminución de bebidas alcohólicas que afecten las actividades deportistas. Por otro lado,* ***Victoria*** *hizo énfasis en el mejoramiento de áreas especializadas para los deportistas, debido a la incrementación en la participación ciudadana respecto al deporte, específicamente en la población adolescente.* ***Xichú*** *consideró que actualmente la participación del deporte en su ciudadanía es bastante baja, debido a la migración que el municipio ha sufrido, los deportistas se van a estudiar y a practicar a otros lados debido a la escasez de personal y áreas de aprovechamiento, tienen una cantidad de 10 equipos en la liga.*

Invitados a mesa de diálogo Región 2.- *Cuerámaro, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Irapuato, León de los Aldama, Manuel Doblado, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Francisco del Rincón y Silao de la Victoria.*

Participantes:

Doctor Mora – Javier Arturo Verde Valencia (perteneciente a la región 1 se incorporó en esta mesa), Guanajuato - C. Nayeli Vega Dardón, León de los Aldama – C. Luis Arturo Ruiz Mendoza, Pénjamo - C. Luis Octavio Gómez Frausto, Purísima del Rincón – C. Juan Pablo Verdín Sánchez, Romita - C. Raúl Márquez Hernández y Silao de la Victoria – C. Pedro Ortega Valencia.

Síntesis de comentarios.

P1: Doctor Mora *considera que las donaciones por parte del sector privado ayudan a cumplir metas a mediano plazo, y que el apoyo puede ser en especie como uniformes o artículos deportivos, además de que impactaría en el ahorro del presupuesto, mismo que puede ser utilizado en otras subcuentas de manera óptima. Para* ***Guanajuato*** *la iniciativa es buena en cuanto propone trabajar en equipo, ya que es un ganar – ganar, mientas las empresas apoyan con patrocinios, municipio responde con apoyo en difusión. En cambio,* ***León*** *menciona que siempre hay necesidades de infraestructura, por lo que la articulación con el sector privado puede ayudar a cubrirlas.* ***Pénjamo*** *opina que el recurso es limitado, por lo que sí son importantes los donativos para ayudar a los jóvenes que solicitan apoyos, y que así puedan entretenerse de manera sana.* ***Purísima de Rincón*** *menciona que es importante tener convenios y apoyos con la iniciativa privada, aunque el tema de infraestructura se ve lejano, las empresas si han colaborado en eventos o con materiales, y da el ejemplo de una empresa que apoyó con 20 metros de barda, destacando la importancia de tocar puertas con la iniciativa privada.* ***Romita*** *considera relevante que las empresas privadas sumen en*

materia deportiva. Para ***Silao de la Victoria*** *es importante que las empresas puedan abonar a la infraestructura, ya que el municipio tiene tema con el recurso por las diferentes prioridades.*

P2: Dr. Mora *considera que pedir el apoyo de las empresas es importante para la infraestructura, comenta que ya han recibido presupuesto por parte de las empresas para la gestión y administración a cambio de publicidad.* ***Guanajuato*** *valora el apoyo desde el Congreso y CODE para infraestructura deportiva. Existen espacios deteriorados desde la pandemia y se requiere inversión no solo para reparar, sino para hacerlos más atractivos y fomentar la participación de la niñez.* ***León*** *destaca la necesidad de apoyo para mantenimiento de la infraestructura deportiva, subrayando la importancia de contar con instalaciones dignas y accesibles para la ciudadanía.* ***Pénjamo*** *muestra un apoyo a la iniciativa; menciona que varias unidades deportivas están deterioradas por falta de mantenimiento e inversión significativa, con ejemplos concretos como los pisos de frontenis y las bardas. Para* ***Purísima del Rincón*** *la propuesta es vista como ideal, ya que responde a las necesidades cotidianas de las colonias, la reconoce como una iniciativa oportuna.* ***Romit****a tiene una opinión positiva, señala que muchos espacios están tan deteriorados que ya no pueden ser utilizados, especialmente las canchas.* ***Silao*** *apoya la iniciativa, pero menciona la dificultad para gestionar recursos. Se sugiere considerar también la Ley de Hacienda de los Municipios, no solo la Ley del Deporte.*

P3: Doctor Mora*, consideran importante atender las solicitudes de mejora, ya que el retraso genera un deterioro progresivo. Se menciona como ejemplo el techo de la deportiva, pendiente de recurso. La falta de atención afecta a largo plazo a la ciudadanía.* ***Guanajuato*** *destaca que, desde la pandemia, la mayoría de los espacios deportivos no están en óptimas condiciones (solo un 60% lo están). La mejora depende de los recursos del municipio. No se cuenta con un catálogo completo de instalaciones deportivas. En León las deportivas están en buenas condiciones, especialmente en zonas rehabilitadas, pero sigue haciendo falta inversión para mantener y ampliar la infraestructura.* ***Pénjamo*** *reitera la necesidad de rehabilitar y dar prioridad a los espacios deportivos, con el objetivo de que estén en óptimas condiciones. Se percibe abandono y falta de inversión adecuada.* ***Purísima del Rincón*** *señala que solo el 55% de los espacios está en buen estado. Hay limitaciones presupuestales, especialmente porque la mayoría del recurso se destina a nómina. Se propone hacer un diagnóstico municipal detallado y se señala la falta de personal operativo. También se mencionan problemas de mantenimiento, como la vida útil limitada de los reflectores. Respecto a* ***Silao****, las condiciones actuales de los espacios deportivos son malas. Se necesita fomentar la participación ciudadana para conocer sus necesidades reales.*

P4: Doctor Mora*, busca integrar activamente a las empresas en el fomento al deporte, ofreciendo beneficios como difusión publicitaria (por ejemplo, en canchas o mediante folletos). Se destaca la importancia de explorar constantemente nuevas alternativas de colaboración y no agotar*

las opciones disponibles. Para ***Guanajuato*** *el deporte no solo es recreación, también fortalece valores y genera cohesión social. Señala que la responsabilidad social empresarial es fomentando el deporte, por lo que es bueno que aporten en el mejoramiento de los espacios deportivos. En* ***León*** *consideran que sería importante que las empresas vean un beneficio más allá de la publicidad. Como el propio fomento al deporte, y si hay materia para innovar en este sentido, proponen el poder aterrizarlo en alguna propuesta legislativa.* ***Pénjamo****, considera que es importante la participación de las empresas privadas, para recuperar espacios deportivos, o generando algún tipo de torneo, y con eso promover el deporte. Visualizan además la manera de invitar a personas de otros municipios a los torneos e incluso cobrar alguna tarifa, con la finalidad de poder hacer alguna rehabilitación.* ***Purísima del Rincón****, consideran que es buena idea que el sector empresarial participe, incluso en torneos para que así se generen vínculos. Señalan que incluso podrían ver una reducción de impuestos a cambio de apoyos como infraestructura o uniformes.* ***Silao****, mencionan que un marco de colaboración con la iniciativa privada puede fomentar alianzas, y que no solo favorece a los ciudadanos del municipio, también a otros colaboradores que vienen de empresas de otros municipios.*

P5: Doctor Mora*, menciona que es necesario contar con recurso, y que ojalá hubiera un mayor acercamiento del gobierno estatal. Señalan que están apostándole a los reflectores LED, notando un cambio en la energía eléctrica y en el gasto. Por lo que consideran que se puede utilizar esa partida con otras cosas o cubriendo diferentes necesidades.* ***Guanajuato*** *analizó la posibilidad de implementar paneles solares; sin embargo, la inversión es alta y no viable sin financiamiento. Se plantea la necesidad de buscar apoyo del Gobierno para facilitar la adopción de energías renovables.* ***León*** *por su parte propone un enfoque integral que incluya paneles solares, calentadores para albercas y el uso de aguas grises para riego. La idea es optimizar recursos combinando varias soluciones sustentables, no solo enfocarse en iluminación.* ***Pénjamo*** *considera muy positiva la implementación de tecnología sustentable debido al alto costo de la electricidad. Ya se han instalado 20 lámparas autosustentables en el parque Lineal y se propone replicarlo en todos los centros deportivos del municipio.* ***Purísima del Rincón****, apoya el uso de paneles solares como modelo energético a considerar en el programa operativo anual del próximo año. Aunque muchas calles ya cuentan con iluminación LED, se ve en los paneles solares un buen modelo. Silao destaca que la ley de Gobierno y de los municipios permite utilizar recursos en beneficio del deporte, lo cual respalda legalmente iniciativas sustentables.*

P6: Doctor Mora *menciona que impactaría bastante y económicamente en las zonas en condiciones de vulnerabilidad y también el optimizar las luminarias. Señala que sí se requiere inversión, pero valdría la pena, y que, si se cuenta con recursos a través del gobierno estatal o federal, es posible solventar y hacerlo factible.* ***Guanajuato*** *considera que cuando se mejora un espacio si hay un impacto, ya que se brinda un espacio con valores para convivir. Por lo que un espacio deportivo en una colonia es el corazón, un lugar sano. Y es necesario que sí se rescaten dichos espacios,*

especialmente para los niños. Por su parte, ***León*** *opinó que es justo en lo que están trabajando, llevar espacios deportivos a todas las zonas. Señalando que es una cuestión de activación, no basta con tener el espacio cercano a las zonas de mayor vulnerabilidad, se debe activar a través del deporte social, dirigido a todos los segmentos desde niños y jóvenes. Pero particularmente con el tema de las mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, es necesario ver el deporte social como activación.* ***Pénjamo****, respondió que si impactaría en los lugares en condiciones de vulnerabilidad, para que los jóvenes no se distraigan o enfoquen en los vicios.* ***Purísima del Rincón****, califica como buena la iniciativa, reconoce que sí hay colonias conflictivas o con cierta tendencia social descontrolada por lo que es importante que tengan un espacio deportivo, llevar un promotor deportivo. El municipio compartió la experiencia de un espacio en donde eran puros huizaches, y que se les metió un pasto sintético, un tablero de basquetbol, alumbrado público, por lo que ahora todos los días los jóvenes están jugando. Rescata que es un modelo importante para que se replique y que es obligación del municipio llevar los programas para que se active la ciudadanía.*

P7: Doctor Mora, *observa que, a partir de la pandemia, se paró mucho la actividad en el deporte, ya que hubo un aumento en el uso del celular y en el tiempo en pantalla. Aunque señala que algunas personas si continuaron haciendo deporte en sus casas, y es a través de ellos que se apoyan para seguir impulsando el deporte. Menciona que en el municipio si hay torneos, pero rescata que en aún hay muchos espacios en las comunidades donde falta impulsar más el deporte. Señala que en cuanto a la población en general es importante un mayor acercamiento, que hay mucha área de oportunidad. Y que es necesario seguir impulsando el deporte, como la exhibición de box y con los ciclistas.* ***Guanajuato*** *destacó que el municipio cuenta con mucha actividad deportiva (incluso internacional), no hay fin de semana en el que no haya un evento, hay por lo menos 3 eventos por semana. Sin embargo, reconoce que se encuentran saturados, las canchas están al 100% y ya no hay disponibilidad. Por lo que concluyen que están faltando espacios para seguir practicando deporte.* ***León****, reconoce un avance significativo en la lucha contra el sedentarismo, especialmente tras la pandemia, que agravó la inactividad física. Los programas implementados han tenido buena aceptación en espacios públicos, pero aún queda mucho por hacer. Se señala el uso excesivo de pantallas como un nuevo reto que fomenta el sedentarismo, impactando negativamente la salud. La prioridad es seguir promoviendo la activación. En* ***Pénjamo****, existe una fuerte cultura deportiva, principalmente en comunidades donde el fútbol es el deporte más practicado, con torneos y liguillas cada fin de semana. El municipio apoya con materiales deportivos y también fomenta otras disciplinas como box y ciclismo. La meta es dar mayor difusión, involucrar más a estudiantes y jóvenes, y mantenerlos activos para alejarlos del ocio. Mientas que en* ***Purísima del Rincón*** *la promoción del deporte sigue siendo una prioridad. El municipio cuenta con unidades deportivas bien distribuidas estratégicamente, lo que facilita el acceso desde diversas comunidades. Se dieron ejemplos como*

Guadalupe de Jalpa y San Bernardo, en donde hay espacios deportivos activos, como canchas de fútbol y béisbol. Aunque se ha invertido, se reconoce que aún faltan mejoras e infraestructura adicional para una cobertura más completa. Y en ***Silao****, reconocen que el municipio cuenta con leyes y reglamentos, pero es necesario aplicarlos de forma efectiva. Siendo un municipio epicentro de inversiones, Silao ve una oportunidad de utilizar el recurso para beneficio y crear alianzas con municipios vecinos. Destacan la necesidad de mantener las instalaciones deportivas en condiciones óptimas.*

Invitados a mesa de diálogo Región 3: *Acámbaro, Coroneo, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Uriangato, Valle de Santiago, Yuriria.*

Participantes:

Acámbaro - C. Carlos Didier Piña Cervantes, Coroneo – C. Norma Isela, Moroleón – C. José Antonio Salinas Zavala y Santiago Maravatío – C. Manuel Álvarez.

P1: Acámbaro *opina que las donaciones privadas se implementarían bastante bien, ya que aún no se cuente con ningún programa de este tipo.* ***Coroneo*** *menciona que no se cuenta con ningún tipo de apoyo, pero sería de gran ayuda. En* ***Moroleón*** *no se ha registrado ninguna donación, pero sería de gran ayuda para las instalaciones deportivas del municipio.*

P2: Acámbaro *considera que es pertinente un apoyo constante, para así tener la oportunidad de programar rehabilitaciones y mejoras continuas.* ***Coroneo*** *menciona que, gracias al apoyo del año pasado, lograron finalizar la elaboración de una alberca. Atrayendo a más visitantes y participantes en el área deportiva.* ***Moroleón*** *opina que ese apoyo les seria de mucha ayuda, debido a la falta de diversas canchas en su municipio; el apoyo serviría en la elaboración de más infraestructuras para el crecimiento del deporte.*

P3: Acámbaro *menciona que sus instalaciones se encuentran en buenas condiciones, pero cuentan con la necesidad de mejorarlas y dar mantenimiento a las calles que hacen llegar a las instalaciones por lo cual son necesarios los recursos.* ***Coroneo*** *considera que cuentan con diversos equipos y están en buen estado, pero hacen falta muchas mejoras en el mantenimiento.* ***Moroleón*** *reitera que sería de mucha ayuda el apoyo del Estado ya que a pesar de contar con buenas instalaciones se necesita el mantenimiento adecuado, y también para poder mejorar sus canchas de diversos deportes, lo que generaría un crecimiento.* ***Santiago Maravatío*** *argumenta que cuentan con 3 campos que están empastados, pero tienen una cancha en malas condiciones sobre la cual se desconoce su permanencia, también comenta que tienen un problema con la cancha del auditorio ya que en tiempos de sequía no se le puede dar mantenimiento adecuado por el sistema de riego, pero en general la infraestructura se encuentra bien, aunque se necesita dar mantenimiento.*

P4: Acámbaro *apoya la propuesta, pero menciona que se deben regular y estipular bien los compromisos que se creen en dicha relación. Cree que con ese apoyo podrían contar con mejores*

instalaciones. Por otro lado, señala que cuenta con un contrato de comodato con una empresa (sin fines de lucro) que ha brindado mantenimiento a un estadio, que es utilizado por un equipo de futbol de 2da. Dicho contrato integra obligaciones para el municipio y empresario. Es importante señalar que menciona la facilidad de contar con recursos externos, ya que requieren menos procesos y documentaciones logrando un cambio más rápido; lo recomienda para otros municipios. Igualmente recomienda colocar anuncios luminosos para dirigir a la gente al estadio. ***Coroneo*** *sostiene que todo apoyo es bueno y ayuda a generar un mayor crecimiento del sector.* ***Moroleón*** *menciona que hay empresas que los apoyan en algunos eventos y que han tenido muy buenas respuestas por su parte, sin embargo, nunca han probado esta participación en el área de mantenimiento.* ***Santiago Maravatío*** *argumenta que en su localidad solo hay dos empresas; una de ellas los apoya con balones y uniformes, mientras que la otra apoya en la realización de eventos y torneos. Por lo que el municipio considera acercarse a las empresas para apoyarse en la parte de la infraestructura.*

P5: Acámbaro *dice que el uso de esas energías podría disminuir algunos gastos en los espacios deportivos, como el de la luz, ya que son bastantes altos y sería bueno considerarlos.* ***Coroneo*** *apoya la propuesta porque sería de gran ayuda, ya que cuentan con un alumbrado poco eficiente como pequeñas luces solares, menciona que en la cancha 7 se cuenta con luz eléctrica, pero en las demás no se cuenta con ningún alumbrado.* ***Moroleón*** *considera que el tema de luz es de mucha ayuda para darle a los deportistas un espacio más adecuado, el contar con más tecnología como cámaras y tableros para los partidos los eventos deportivos saldrían mejor.* ***Santiago Maravatío*** *mencionó que cuentan con iluminación y con dos lámparas de panel muy poco eficientes ya que no alcanza a abastecer la luz, y que sería bueno implementar otro tipo de iluminación para que se disminuyan los pagos de luz.*

P6: Acámbaro *plantea que todo lo que es deporte ayuda a la calidad de vida de las personas, como aquellas en condiciones de vulnerabilidad, sectores económicos bajos y se tiene además un impacto en el tema de drogadicciones. Menciona que hacen falta más espacios deportivos de buena calidad, pero se necesita el apoyo para obtener los recursos para hacer las reparaciones y construir en puntos estratégicos para los jóvenes, sacarlos de las adicciones y darles un mejor nivel de vida.* ***Coroneo*** *opina que sería de mucho beneficio para las comunidades lejanas, en ocasiones no tienen acceso a unidades deportivas, ya que batallan por el transporte y darles un espacio sería de gran ayuda.* ***Moroleón*** *considera que implementar instalaciones para hacer ejercicio si mejoraría la calidad de vida de las comunidades alejadas. Para* ***Santiago Maravatío*** *la mayoría de las comunidades cuentan con sus espacios lo importante seria darles mantenimiento y mejorarlos, ya que se encuentran en zonas montañosas. Además, señalan que, ven factible recibir apoyo para que los espacios estén mejor acondicionados para las distintas actividades ya que solo dos de ellos están*

remodelados en dos comunidades, esto contribuiría mucho para disminuir la delincuencia y las adicciones.

***P7: Acámbaro** opina que en la situación actual se considera recreativa y por diversión, pero están implementando la profesionalización, teniendo participación en la liga premier, se dan oportunidades para que puedan integrarse a equipos profesionales, pero el municipio no cuenta con el nivel deportivo requerido, se están creando centros de formación con niveles buenos y con la oportunidad de percibir recursos. **Moroleón** señala que están creando ligas, sean llevado muchas visorias de futbol y ha crecido mucho, cuentan con cinco unidades las cuales necesitan mantenimiento, es gratuito en todas para que crezca el deporte y sacar a los jóvenes de las adicciones, enfocándose de los 14 a los 18 años. **Santiago Maravatío** menciona que la administración pasada no fue buena y hubo una baja significativa. Lo que más se practica es el futbol, pero se está tratando de dar más diversificación a los demás deportes, se espera recuperar el nivel deportivo con los planes que se tienen ya que dentro de los municipios los espacios son buenos.*

***Invitados a mesa de diálogo Región 4:** Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Huanímaro, Jaral del Progreso, Pueblo Nuevo, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán.*

Participantes:

Jaral del Progreso – C. Diana Elena García Sánchez, Santa Cruz de Juventino Rosas - C. Cynthia Olivares, Celaya - C. Moisés Naranjo Acosta y Tarimoro – C. Joel Cervantes Cárdenas.

***P1: Jaral del Progreso** Menciona que no ha logrado unir esfuerzos en la parte de infraestructura, aún que han logrado solventar el impulso a nuevos talentos. Hace énfasis en el recorte de presupuesto, lo que afecto algunas prioridades; así mismo se vieron afectados sus terrenos por que la guardia nacional ocupo una parte. **Tarimoro** Considera que el deporte recibe poco apoyo y carece de materiales.*

***P2: Jaral del Progreso** Apoya la propuesta, expone que sus instalaciones están en mal estado y que les vendría muy bien un mayor mantenimiento. También remarca la complejidad de solicitar un apoyo presupuestario y su dependencia actual con CODE. **Tarimoro** Coincide con la propuesta, y menciona que a sus instalaciones se les da poco mantenimiento, los edificios requieren reparaciones, pero no se les da en su totalidad.*

***P3: Jaral del Progreso** Explica las condiciones lamentables en las que opera: en una de sus canchas la cobertura especial se está desprendiendo a pesar de que fue construida hace 4 años, necesita inversión en infraestructura nueva ya que los niños que forman el grupo de atletismo y de artes marciales no cuentan con un lugar en el cual practicar (ambos grupos han participado en competencias nacionales, y han llegado al podio), al igual que las instalaciones para fútbol y gimnasio están descuidadas y necesitan mantenimiento. Menciona la importancia de que los municipios no se*

sientan solos y de mejorar las condiciones para los atletas y los trabajadores. ***Santa Cruz Juventino Rosas*** *Describe la falta de instalaciones para su equipo de atletismo (pista de tartán), al igual que la escasez de espacios para el fútbol y de mantenimiento en el centro deportivo.* ***Tarimoro*** *Argumenta que carece de las mismas cosas que los demás, necesita una pista de atletismo y considera que la lejanía del centro deportivo respecto a la ciudad disminuye su número de asistentes.*

P4: Jaral del Progreso *Señala que no cuenta con acompañamiento del sector privado, aunque como titular de COMODAG trabajan en conjunto para apoyar a los niños y que así lleguen a competencias. Subraya la importancia de pedir a las administraciones municipales no olviden el presupuesto de mantenimiento del centro deportivo, ya que pueden pasar hasta 3 años sin hacer nada a las instalaciones.* ***Santa Cruz de Juventino Rosas*** *Considera que son un pequeño pueblo y por ende no tienen acercamientos de ese tipo.* ***Tarimoro*** *Considera que sería un buen proyecto, y comenta que algunas empresas se han acercado a poner algunas cosas en las instalaciones.*

P5: Jaral del Progreso *Apoya la propuesta, ya que ayudaría en la reducción de gastos. Y menciona que lo único relacionado que realizan es la reducción de PET, con lo que se apoyan en gastos menores.* ***Santa Cruz de Juventino Rosas*** *Apoya la propuesta y considera que debería llevarse a cabo.* ***Tarimoro*** *Apoya la propuesta y menciona que le gustaría iniciar un proyecto de sendas solares, para mejorar sus instalaciones.*

P6: Jaral del Progreso *Concuerda con la idea, menciona que se cambiaria la calidad de vida de todos, el deporte enseña otra manera de vivir, abre mentes y crea sueños. Las comunidades donde la violencia se ha normalizado serian beneficiadas, otorgándoles un lugar seguro que puedan explorar y así transformar sus vidas. También expone el caso de J una niña que aun sin un lugar donde practicar en su comunidad, llego al nacional en lanzamiento de pelota de beisbol.* ***Santa Cruz de Juventino Rosas*** *Recalca la importancia de estos espacios en la comunidad, y el impacto que tiene no solo en adolescentes y que con más empeño en las infraestructuras nuevas impactarían aún más en las comunidades donde los jóvenes disfrutan del beisbol.* ***Tarimoro*** *Concuerda con el resto de los municipios, la falta de infraestructura en los municipios a pesar de que se requieren en la sociedad. Y menciona que intentan trabajar en talleres con niños de 10-12 años.*

P7: Jaral del Progreso *Considera que no tenemos cultura del deporte, por diversos motivos, desde falta de educación por parte de los padres que consideran que hacer deporte no es una prioridad, hasta falta de accesibilidad a las instalaciones deportivas que están muy lejos de las zonas pobladas, aunado a eso la falta de difusión. Menciona que estamos frente a una crisis donde no hay responsabilidad sobre el autocuidado, así como una falta de promotores para lograr llegar a ser más personas.* ***Santa Cruz de Juventino Rosas*** *se está trabajando muy bien con las disciplinas ya hay muy buena participación.* ***Tarimoro*** *opina que, si las unidades deportivas estuvieran más cerca de la ciudad*

las personas serían más deportistas, el gimnasio gratuito dando servicio a más de 230 personas cuentan con más campos, pero la dificultad más grande es la distancia.

Mesa de diálogo con la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato

***Participantes**:*

Directora General: Mtra. Yendy Cortinas López, Director de Infraestructura: Arq. Osvaldo Domínguez Mendiola y Coordinador Jurídico: Mtro. Rubén Guerrero Merino.

Síntesis de comentarios.

***P1**: La CODE reconoce la importancia de las donaciones del sector privado para mejorar instalaciones deportivas municipales, pero enfatiza limitaciones legales significativas cuando se trata de infraestructura pública estatal, ya que como servidores públicos no pueden invertir recursos estatales en instalaciones privadas sin riesgo de generar beneficios indebidos a particulares. Su principal preocupación se centra en el estatus legal bajo el cual se realizarían estas donaciones, sugiriendo que los municipios deberían establecer lineamientos claros, aunque reconocen que convenios de colaboración tripartita (municipio-estado-iniciativa privada) son factibles pero poco frecuentes. Actualmente operan mediante esquemas de "concurrencia" (50-50 o 70-30) en convenios donde se especifica la aportación proporcional de cada parte. Los aspectos críticos para evaluar cualquier apoyo incluyen verificar que las instalaciones sean propiedad municipal o estatal, contar con proyectos técnicos ejecutivos completos con validación normativa, considerar el impacto social y la disponibilidad presupuestal de la CODE. Un desafío adicional identificado es que muchos municipios solicitan infraestructura compleja, como centros acuáticos, sin considerar costos operativos y de mantenimiento a largo plazo, complicando la evaluación de viabilidad de las propuestas.*

***P2:** La CODE considera totalmente viable promover el uso de energías renovables en proyectos deportivos y ha implementado diversas tecnologías sustentables desde hace varios años en sus instalaciones. Los centros acuáticos que administra cuentan con calentadores solares especiales que han reducido significativamente el consumo de gas, alcanzando periodos donde el calentamiento del agua se realiza únicamente con energía solar sin requerir gas adicional. En cuanto a eficiencia energética, han incorporado luminarias LED en todas sus instalaciones deportivas, tecnología que ha demostrado reducir los gastos energéticos de manera considerable; específicamente, hace tres años implementaron esta tecnología en el Centro Acuático de León, logrando una reducción del 60% en el consumo energético. Para optimización hídrica, instalaron mingitorios secos en varias unidades deportivas que reducen sustancialmente el consumo de agua en las áreas de sanitarios. Estas tecnologías sustentables se evalúan e implementan sistemáticamente como criterios de diseño en cada renovación o construcción nueva, evidenciando una política institucional orientada hacia la adaptación continua de soluciones ecológicas que generan ahorros*

operativos considerables a largo plazo en toda la infraestructura deportiva estatal administrada por la Comisión.

P3: *La CODE considera que invertir en espacios deportivos en zonas de mayor vulnerabilidad socioeconómica genera impacto significativo en la calidad de vida, bajo el principio de que "el deporte no es un gasto, es una inversión" en prevención, salud y seguridad. Miden este impacto documentando en los expedientes técnicos la población beneficiaria, analizando las vocaciones deportivas regionales a través del Sistema Estatal del Deporte, y evaluando la proporcionalidad de las inversiones (evitando obras millonarias en comunidades pequeñas). Los efectos se reflejan en más de un millón de accesos anuales a sus instalaciones, la creación de espacios seguros para familias completas, y la prevención de conductas de riesgo, reconociendo que "lo que para un municipio puede ser un pintado de líneas sin importancia, para otro les cambia la vida a toda una comunidad" dada la diversidad de realidades en el estado.*

P4: *El diagnóstico actual revela que Guanajuato sí cuenta con infraestructura deportiva, pero el principal problema es el mantenimiento y deterioro de las instalaciones existentes, no la falta de espacios. La mayoría de los municipios consultados prefieren mejorar espacios existentes (iluminación, pisos, sanitarios, enmallados) antes que construir nuevos, y existe una problemática recurrente donde los municipios solicitan obras grandes sin considerar los costos de operación ni presentar proyectos técnicos ejecutivos completos. Las líneas de acción prioritarias incluyen priorizar el mejoramiento sobre la construcción nueva, fortalecer el proceso de solicitud para que los municipios presenten expedientes técnicos completos según las reglas de operación disponibles públicamente, y evaluar la capacidad operativa municipal para mantener las obras una vez entregadas, todo ello limitado por la insuficiencia presupuestal y la ausencia de recursos federales durante 8 años consecutivos.*

Hallazgos generales

El presente análisis recogió las perspectivas y experiencias de 20 municipios del estado de Guanajuato, lo que representa un 46% de participación del total de 43 municipios, una muestra representativa y metodológicamente sólida, sus comentarios fueron respecto a la situación actual y las necesidades en materia de infraestructura deportiva municipal. Los participantes en este ejercicio de consulta fueron los responsables directos de las áreas municipales de deporte o directores de deporte de cada localidad, quienes desde su experiencia en la gestión deportiva local identificaron los ejes temáticos de la iniciativa: las condiciones actuales de las instalaciones deportivas públicas municipales, los apoyos presupuestarios necesarios, las estrategias de construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios deportivos, el fomento de energías renovables y tecnologías sustentables, así como las oportunidades de donaciones por parte del estado y el sector privado. A continuación, se presentan los hallazgos y consensos alcanzados en cada uno de estos temas.

1. Condiciones de las instalaciones deportivas públicas municipales. *Los municipios participantes coinciden en que sus instalaciones deportivas presentan condiciones deficientes que requieren atención prioritaria. La mayoría reporta deterioro generalizado, con casos específicos como Guanajuato señalando que solo el 60% de sus espacios están en óptimas condiciones, y Purísima del Rincón indicando que únicamente el 55% se encuentra en buen estado. Los participantes identifican la falta de mantenimiento continuo como la principal causa del deterioro progresivo. Todos están de acuerdo en la necesidad crítica de mejorar las condiciones actuales para garantizar espacios dignos y funcionales para la práctica deportiva municipal.*

2. Apoyos presupuestarios necesarios. *Existe consenso entre todos los participantes sobre la importancia crítica del apoyo presupuestario estatal. Los municipios consideran esta medida como fundamental para el mantenimiento y mejora de instalaciones deportivas. Ocampo y Xichú califican como "perfecto" poder recibir presupuesto con líneas base de acción. Los participantes están completamente de acuerdo con esta propuesta, considerándola esencial para solventar las limitaciones financieras actuales que impiden el mantenimiento adecuado de la infraestructura deportiva municipal.*

3. Construcción, rehabilitación, equipamiento y mejora de espacios deportivos públicos. *Los municipios muestran una preferencia marcada por la rehabilitación sobre la construcción nueva, favoreciendo esta estrategia. Victoria enfatiza la importancia de "rehabilitar y recuperar espacios existentes" en lugar de crear nuevos. Los participantes están de acuerdo con estas iniciativas, aunque priorizan el aprovechamiento de infraestructura actual. Municipios como León reconocen avances en zonas rehabilitadas, pero insisten en la necesidad continua de inversión. Existe consenso en que tanto la rehabilitación como el equipamiento son fundamentales para optimizar los recursos disponibles y mejorar la funcionalidad de los espacios deportivos. Además, de que esto abonaría en garantizar el acceso equitativo a espacios adecuados para la práctica y promoción del deporte en todas sus disciplinas. Respecto al tema del impacto que tiene la creación de espacios para la práctica del deporte en zonas de mayor vulnerabilidad socioeconómica, municipios como Tierra Blanca opinan que no se tendría un impacto significativo ya que las personas tienen otras prioridades y que los espacios actuales son suficientes. En este contexto, León subraya cómo la pandemia ocasionó altos niveles de sedentarismo lo que se traduce en una grave problemática que ha alejado a las juventudes de la práctica del deporte, sin embargo, están trabajando en llevar espacios deportivos a todas las zonas y para todos los segmentos sociales, con especial énfasis para mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.*

4. Fomento del uso de energías, tecnologías y combustibles alternativos y renovables*. Los participantes demuestran una percepción mayoritariamente positiva hacia las tecnologías sustentables. Los municipios destacan los beneficios económicos y de seguridad de la energía solar. La*

CODE reporta éxitos concretos con calentadores solares en centros acuáticos y luminarias LED, logrando hasta 60% de reducción en gastos energéticos. Municipios como Pénjamo ya implementan lámparas autosustentables y León propone enfoques integrales. Algunos expresan preocupaciones sobre mantenimiento y costos iniciales, sin embargo, la mayoría está de acuerdo con promover estas tecnologías como estrategia de optimización de recursos en instalaciones deportivas.

5. Donaciones de parte del estado y del sector privado. *Los municipios muestran alta apertura hacia las donaciones del sector privado, aunque con diferentes niveles de experiencia previa. Todos los participantes están de acuerdo con recibir este tipo de apoyo, considerándolo beneficioso para complementar recursos municipales limitados. Sin embargo, la CODE expresa cautelas legales sobre el estatus jurídico de las donaciones en infraestructura pública estatal, sugiriendo la necesidad de lineamientos claros. Existe consenso general favorable hacia esta propuesta, primeramente, se reconoce la participación de empresas en los eventos deportivos y su apoyo con los patrocinios, y también se destaca su potencial para abordar de manera más integral las necesidades de la infraestructura deportiva municipal. En ese sentido, la propuesta abre la posibilidad de canalizar recursos hacia áreas estructurales clave, así como en la mejora, mantenimiento y construcción de espacios deportivos a nivel municipal.»*

De los **municipios**:

San Diego de la Unión: Se dan por enterados.

Doctor Mora: No existen comentario o sugerencias de la iniciativa.

Coroneo: Opinión positiva a la iniciativa. Sin comentarios adicionales al respecto.

Irapuato: *«*[…] *se encuentra justificada toda vez que las pretendidas adiciones buscan fomentar la inversión del Estado en la cultura física y el deporte en Guanajuato, lo que es necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho a la salud y al desarrollo integral de las personas. Además de lo anterior, la Ley General de Cultura Física y Deporte establece la obligación del Estado para promover el acceso a actividades físicas, contribuyendo así al bienestar social, la prevención de enfermedades y la cohesión social, por lo tanto, esta inversión fortalece derechos fundamentales y promueve la igualdad y calidad en la vida de la población.»*

Tarimoro: Se presenta oficio circular ante el ayuntamiento y lo deja a consideración.

Uriangato: Deja a consideración de los integrantes del ayuntamiento la iniciativa.

Santa Cruz de Juventino Rosas: No se tienen comentarios ni observaciones a la iniciativa.

Romita:

«[…]

1. El deporte y la actividad física constituyen factores fundamentales para la salud, el desarrollo integral y la cohesión social de la población, especialmente en sectores con mayores índices de marginación y pobreza.

2. La propuesta presentada busca fortalecer la colaboración entre el Estado y los municipios para garantizar que las y los ciudadanos cuenten con instalaciones dignas y seguras donde puedan ejercitarse y practicar actividades recreativas y deportivas.

3. En municipios como Romita, los recursos locales resultan limitados para dar mantenimiento y rehabilitación a los espacios deportivos; por ello, resulta indispensable que la Ley contemple mecanismos de apoyo y coordinación con el Estado, asegurando la atención a estas necesidades.

4. La iniciativa es congruente con los objetivos de la política pública estatal en materia de cultura física y deporte, y atiende una demanda ciudadana relacionada con la prevención de enfermedades, el impulso a estilos de vida saludables, así como la prevención de conductas antisociales a través del deporte.

5. La priorización de los polígonos de pobreza es altamente relevante, ya que es en estas zonas donde la falta de infraestructura deportiva impacta con mayor severidad en las oportunidades de desarrollo social y humano.

[…]»

León:

«[…]

***1.** La legislación materia de la presente iniciativa establece que el **Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias,** promoverán la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, equipamiento, y proveerán el mantenimiento y conservación*

de las instalaciones y espacios necesarios, que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la cultura física y el deporte, con la participación de los sectores social y privado. Contemplándolo de manera precisa mediante sus presupuestos de egresos correspondientes. Al respecto, conviene precisar lo siguiente:

• La Ley de Cultura Física y Deporte Local establece que el Ejecutivo del Estado a través de la CODE y los municipios, promoverán acciones de ***coordinación,*** *colaboración, y concertación con los sectores público, social y* ***privado*** *que tengan por objetivo el desarrollo óptimo de la cultura física y el deporte en el Estado, acciones que se podrán realizar a través de convenios y demás medios que estimen convenientes las autoridades estatales y municipales. La legislación vigente además, contempla el* ***apoyo del sector social y privado mediante recursos*** *para la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, equipamiento, mantenimiento y conservación de las instalaciones para el desarrollo de la cultura física y el deporte.*

• Si bien corresponde al Congreso del Estado aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos, es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo formular la iniciativa respectiva y proponer la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal, así como la información financiera y cuenta pública con la periodicidad, forma y términos que establezca la Ley. En consecuencia, el Congreso carece de atribuciones para promover directamente la asignación de recursos, como lo plantea la iniciativa.

2. *Se considera que la finalidad de* ***ejercer los recursos presupuestarios****, puede lograrse a través de la correcta aplicación de la normativa vigente y de los* ***mecanismos de coordinación*** *ya establecidos entre los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado, sin que resulte necesario reformar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato en los términos propuestos. Al respecto, cabe destacar lo siguiente:*

• La Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece la ejecución del gasto público debe realizarse con apego estricto a los programas y montos aprobados en los presupuestos de egresos. En este sentido, el Estado se encuentra obligado a ministrar oportunamente a los municipios los recursos que les correspondan, ya que éstos forman parte de las partidas autorizadas y, por ende, constituyen compromisos jurídicos exigibles.

Asimismo, el propio ordenamiento faculta la utilización de disponibilidades e ingresos excedentes para realizar erogaciones adicionales, lo cual fortalece la posición jurídica de los municipios para demandar el cumplimiento íntegro de las transferencias presupuestarias a que tienen derecho.

Por todo lo anterior, este Ayuntamiento estima que la iniciativa, en los términos planteados por las y los iniciantes, podría generar una ***innecesaria duplicidad normativa*** *en la Ley de Cultura Física y*

Deporte del Estado de Guanajuato, toda vez que las disposiciones que se pretenden adicionar ya se encuentran previstas en el marco jurídico vigente. Dichas previsiones se materializan mediante la coordinación entre los órdenes de gobierno y a través de los presupuestos de egresos del Ejecutivo del Estado y de los municipios, así como el adecuado ejercicio y control de los recursos públicos.

[…]»

San Miguel de Allende: Se da por enterado y se envía a opinión de los integrantes del ayuntamiento.

San Luis de la Paz:

«[…]

***PRIMERO:** Se considera viable la iniciativa […]*

***SEGUNDO:** Se formulan las siguientes observaciones:*

- *Que se solicité **opinión técnica y presupuestal** de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado*
- *Que se incorporen los mecanismos legales para **verificar la licitud de las aportaciones** realizadas por empresas del sector privado en materia de infraestructura deportiva y equipamiento.*

***TERCERO:** Se instruye al Secretario […]»*

Cortazar: A favor y sin observaciones.

Jaral del Progreso:

«[…]

Esta Comisión considera viable y positiva la propuesta de reforma y adición a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, presentada por el H. Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto., toda vez que su propósito se alinea con los principios constitucionales que garantizan el derecho humano a la cultura física y al deporte, contenidos en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa busca fortalecer la capacidad de los municipios para acceder a recursos estatales destinados a la rehabilitación, reparación, mantenimiento y ampliación de instalaciones deportivas públicas, así como para la creación de espacios destinados a la práctica del ejercicio físico, con especial atención a los polígonos de pobreza.

Se estima que dicha propuesta contribuirá de manera significativa al mejoramiento de la infraestructura deportiva y a la promoción de una vida activa y saludable entre la población, fomentando la inclusión social y el aprovechamiento de los espacios públicos, además de fortalecer la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y el sector privado para el desarrollo del deporte y la cultura física.

Por lo anterior, esta Comisión emite dictamen en sentido positivo, y recomienda al Pleno del H. Ayuntamiento aprobar la remisión de una opinión favorable al Congreso del Estado de Guanajuato, en apoyo a la iniciativa mencionada.»

Moroleón: Aprueba la iniciativa.

Comonfort: Se les solicita opinión a todos los integrantes del ayuntamiento.

IV. Consideraciones de la Comisión para las Juventudes y Deporte.

Del análisis de la iniciativa se advierte que, si bien su finalidad consiste en fortalecer la cultura física y el deporte mediante el apoyo estatal a los municipios para la rehabilitación, mantenimiento y ampliación de infraestructura deportiva, lo cierto es que el contenido de la propuesta resulta reiterativo del marco jurídico vigente.

Es así que, la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato ya contempla disposiciones relativas a la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, el fomento a la cultura física, así como mecanismos de apoyo para el desarrollo de infraestructura deportiva. En consecuencia, la reforma planteada no incorpora elementos sustantivamente novedosos, sino que reproduce previsiones ya existentes, lo que genera una duplicidad normativa innecesaria.

Por ejemplo, se transcriben algunos artículos de la Ley previamente citada que prevén lo que la iniciativa busca:

«Competencia de los ayuntamientos

Artículo 10. *Corresponde a los Ayuntamientos:*

I. *Establecer en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Programa de Gobierno Municipal las metas, estrategias y acciones para incrementar la calidad de la cultura física y el deporte en el municipio en los términos del Programa Estatal de Cultura Física y Deporte;*

[…]

XIII. *Vigilar y validar en coordinación con las dependencias y entidades competentes, el cumplimiento de los lineamientos en materia de infraestructura deportiva; así como promover la creación, mantenimiento y conservación de instalaciones y áreas para su práctica;*

[…]

Corresponsabilidad en las instalaciones deportivas

Artículo 35. *El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, equipamiento, y proveerán el mantenimiento y conservación de las instalaciones y espacios necesarios, que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la cultura física y el deporte, con la participación de los sectores social y privado. La CODE y los organismos municipales promoverán acciones para el uso óptimo de las instalaciones públicas.*

Apoyo a las instalaciones deportivas

Artículo 36. *El sector social y privado, podrá apoyar con recursos propios la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, equipamiento, mantenimiento y conservación de las instalaciones para el desarrollo de la cultura física y el deporte »*

En ese tenor, es importante mencionar que se cuenta con apoyos para construir, rehabilitar, equipar, mejorar, reactivar, mantener y rescatar los espacios deportivos en el Estado de Guanajuato por parte de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE) como los previstos en las Reglas de Operación del Programa «QB0146 Infraestructura para el Deporte», publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 31 de diciembre de 2025. Cuyos objetivos específicos son:

«Artículo 5. *Son objetivos específicos del Programa son:*

I. *Las acciones para la Construcción, rehabilitación o equipamiento de espacios deportivos, de activación física y recreativa a través de la obra pública; y*

II. *Así otorgar apoyos económicos de menor inversión para intervenir espacios recreativos, de actividad física y deportiva.*[2] *»*

Dichos esquemas funcionan mediante mecanismos de concurrencia y coordinación con los municipios, lo que evidencia que la problemática planteada en la iniciativa ya se encuentra siendo atendida a través de instrumentos administrativos y programáticos, ya que el marco jurídico actual lo permite.

Por otra parte, la iniciativa carece de un análisis de viabilidad presupuestaria que sustente las obligaciones que pretende incorporar. En particular, concordamos con la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, ya que se advierte que busca vincular al Congreso del Estado en la promoción y asignación de recursos a la CODE para el apoyo a los municipios; sin embargo, dicha facultad corresponde de manera exclusiva al Poder Ejecutivo estatal, ya que, de conformidad con la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, las dependencias y entidades deben formular sus anteproyectos presupuestales y remitirlos a la Secretaría de Finanzas, quien integra el proyecto de presupuesto para su posterior envío al Congreso, limitándose este último a su análisis, discusión y aprobación, sin intervenir en la programación directa del gasto.[3]

Asimismo, en materia de inversión pública, la normativa establece un procedimiento técnico y estructurado que incluye etapas de planeación, evaluación, registro y priorización de proyectos conforme a criterios como rentabilidad socioeconómica, reducción de la

[2] *Programa Infraestructura para el Deporte | Portal de Información Social del Estado de Guanajuato.* (s. f.). https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-infraestructura-para-el-deporte

[3] Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato:

Artículo 33. La Secretaría deberá presentar oportunamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el proyecto de iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato, a efecto de que se remita la iniciativa correspondiente al Congreso del Estado a más tardar el veinticinco de noviembre. La Tesorería deberá entregar oportunamente al Presidente Municipal, el proyecto de presupuesto, a efecto de que sea presentado al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso.

pobreza, desarrollo regional y concurrencia institucional. Este proceso es competencia del Ejecutivo estatal, por lo que la incorporación de disposiciones que pretendan incidir desde la ley en la asignación o priorización de recursos puede generar confusión en la distribución de competencias.

No se omite mencionar que se advierten deficiencias en técnica legislativa, al emplearse conceptos indeterminados como «apoyos presupuestales», «prioridad en polígonos de pobreza» o «espacios públicos», sin establecer parámetros claros para su aplicación. Esta falta de precisión normativa genera incertidumbre jurídica, dificulta la correcta implementación de las disposiciones y abre la posibilidad de interpretaciones discrecionales por parte de las autoridades encargadas de su ejecución.

Adicionalmente, en lo relativo a la participación del sector privado mediante donaciones, se desprende la falta de regulación sobre los mecanismos jurídicos aplicables, condiciones de operación y responsabilidades de las partes. Además, coincidimos con la opinión consolidada de la Consejería Jurídica y la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato que la estima innecesaria ya que se encuentra previsto en los artículos 35 y 36 la posibilidad para que el sector social y privado apoyen con recursos propios el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las instalaciones para el desarrollo de la cultura física y deporte.

En virtud de lo anterior, la iniciativa no resulta procedente, al ser redundante respecto del marco jurídico vigente, podría implicar una invasión de facultades del Poder Ejecutivo, presenta deficiencias en técnica legislativa y generar riesgos de discrecionalidad jurídica.

No obstante, esta comisión reconoce la importancia de continuar fortaleciendo las políticas públicas orientadas a la construcción, rehabilitación, equipamiento, mejora, reactivación, mantenimiento y rescate de los espacios deportivos, en estrecha coordinación con los municipios, privilegiando el uso eficiente de los mecanismos ya existentes, a fin de garantizar su adecuada implementación, continuidad y sostenibilidad en beneficio de la población.

Lo anterior encuentra sustento en el reconocimiento del derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte, tanto en el ámbito constitucional como en diversos criterios jurisdiccionales y estándares nacionales e internacionales. En particular, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que, conforme al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicho derecho debe ser respetado, protegido y garantizado sin discriminación alguna, reconociéndose como un derecho humano autónomo, interrelacionado e interdependiente de otros como la salud y la educación. Asimismo, se destaca que su ejercicio contribuye al desarrollo integral de las personas, al fortalecimiento del tejido social y a la promoción de valores como la dignidad, la integridad, la igualdad y la no discriminación.[4]

En ese sentido, esta comisión coincide con las personas iniciantes en cuanto a la relevancia de garantizar el acceso efectivo a este derecho; sin embargo, considera que su materialización debe fortalecerse a través políticas públicas asegurando su correcta implementación para el beneficio de todas y todos los guanajuatenses.

Debido a lo expuesto y, con fundamento en los artículos 79; 92, fracción VI; 120, fracción I; y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente:

A C U E R D O

Único. Por las razones y fundamentos que del propio dictamen se desprenden resulta improcedente la Iniciativa formulada por personas integrantes del Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto., a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato (ELD 246/LXVI-I). En consecuencia, se ordena su archivo definitivo.

[4] Semanario Judicial de la Federación. (n.d.). https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021409

Guanajuato, Gto., a 04 de mayo de 2026.

La Comisión para las Juventudes y Deporte

Dip. Jesús Hernández Hernández
Presidente

Dip. Miriam Reyes Carmona
Secretaria

Dip. Sandra Alicia Pedroza Orozco
Vocal

Dip. José Salvador Tovar Vargas
Vocal

Dip. Oscar Enríque González Espinosa
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen de la Comisión para las Juventudes y Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso respecto la Iniciativa formulada por personas integrantes del Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto., a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato (ELD 246/LXVI-I).